



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de febrero de 2023  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 24 de febrero de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de comunicarle que Mozambique, en el marco de su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo de 2023, organizará un debate de alto nivel sobre el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo mediante el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones y mecanismos regionales”, que se celebrará el 28 de marzo a las 10.00 horas, presidido por el Presidente de la República de Mozambique, Filipe Jacinto Nyusi.

Mozambique ha preparado una nota conceptual para orientar los debates (véase el anexo). Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Pedro **Comissário**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 24 de febrero de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas**

### **Nota conceptual para el debate de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo mediante el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones y mecanismos regionales”**

#### **I. Introducción**

En marzo de 2023, Mozambique, en el marco de su presidencia del Consejo de Seguridad, tiene previsto organizar un debate temático de alto nivel sobre el tema “Lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo mediante el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones y mecanismos regionales” en relación con el punto del orden del día titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”.

El acto pretende aprovechar las medidas del Consejo de Seguridad para estudiar y fomentar las oportunidades de colaboración con arreglo al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas en apoyo de las iniciativas antiterroristas en el continente africano.

El Consejo de Seguridad ha destacado en numerosas ocasiones la importancia de la cooperación internacional y regional. En sus resoluciones [2322 \(2016\)](#), [2331 \(2016\)](#), [2341 \(2017\)](#) y [2396 \(2017\)](#), entre otras, el Consejo de Seguridad subrayó la importancia de la cooperación internacional para luchar contra el terrorismo, así como la valiosa función que podían desempeñar las organizaciones regionales en ese sentido. En su resolución [2482 \(2019\)](#), el Consejo también hace un llamamiento a la cooperación regional para contrarrestar la amenaza del tráfico de drogas, que puede contribuir a los recursos financieros de los grupos terroristas.

Este enfoque se basa en la dilatada experiencia que el continente ha acumulado en la solución de conflictos, el conocimiento que tienen las organizaciones regionales de las realidades locales y los recientes ejemplos de alianzas regionales en la lucha contra el terrorismo, en el contexto de la iniciativa Silenciar las Armas en África de la Unión Africana.

El debate de alto nivel ofrecerá al Consejo de Seguridad la oportunidad de reflexionar y mejorar respecto del marco de cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y las organizaciones subregionales africanas, en particular en el contexto de la lucha contra el terrorismo, teniendo en cuenta que las enseñanzas extraídas pueden ser útiles y ampliarse a otras regiones del mundo afectadas por el terrorismo.

#### **II. Contexto**

El terrorismo es un fenómeno apremiante con una dimensión mundial. En la actualidad, se trata de la encarnación predominante del flagelo de la guerra que la Carta pretendía eliminar colectivamente cuando se aprobó en 1945.

El Capítulo VIII de la Carta, en sus Artículos 52 a 54, proporciona un marco adecuado para que las Naciones Unidas y los organismos y mecanismos regionales y subregionales colaboren y se repartan responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana ha experimentado un cambio sustantivo desde que se establecieron consultas conjuntas anuales entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, mediante la declaración presidencial más reciente del Consejo de Seguridad del 28 de octubre de 2021 (S/PRST/2021/21) y el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, de 2017, entre otros compromisos.

Como se destacó en el informe de 2015 del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, los mecanismos y las fuerzas regionales constituyen una opción que debe considerarse seriamente en la lucha contra el terrorismo.

De ahí que organizaciones como la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo presenten un marco normativo evolucionado y sólido, al haber participado en operaciones de apoyo a la paz y, más recientemente, con un mandato estrictamente regional, en medidas antiterroristas. Un ejemplo de esto es la Misión de la SADC en Mozambique, desplegada en julio de 2021, en apoyo del Gobierno de Mozambique a fin de contrarrestar el terrorismo.

A partir de las diversas experiencias en la lucha contra el terrorismo, se pueden distinguir, entre otras, las siguientes dificultades:

- a) El recurso a soluciones regionales derivadas de pactos de seguridad y mecanismos bilaterales;
- b) La escasez de recursos financieros y materiales para la vigilancia y otros usos militares;
- c) La coordinación de prioridades entre los diferentes actores, habida cuenta del carácter metamórfico de los actos terroristas en diferentes contextos geográficos.

### III. Preguntas de referencia

Se alienta a los Estados Miembros a que centren sus intervenciones y recomendaciones en torno a las siguientes cuestiones y temas de debate:

- a) ¿Qué experiencias y prácticas, en las Naciones Unidas y a nivel regional y bilateral, pueden fomentarse e institucionalizarse para contrarrestar el terrorismo y prevenir el extremismo violento, en el marco del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas?
- b) ¿Cómo se puede sacar el máximo provecho a las oportunidades de cooperación internacional a fin de contrarrestar la expansión del terrorismo en el continente africano, entre otras cosas cortando sus fuentes de financiación?
- c) ¿Qué iniciativas de desarrollo deberían promoverse, en los países en desarrollo, haciendo hincapié en África, para fomentar la resiliencia de las comunidades, como paso esencial de la estrategia global para prevenir el extremismo violento, habida cuenta de la instrumentalización de la pobreza como mecanismo de movilización y captación?
- d) ¿Cómo pueden los Estados Miembros reajustar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, teniendo en cuenta la realidad y la naturaleza

de las características del terrorismo en África, durante el octavo examen de la Estrategia, previsto para junio de 2023?

#### **IV. Formato**

Un debate de alto nivel presidido por el Presidente de la República de Mozambique, Filipe Jacinto Nyusi, que se celebrará en Nueva York el 28 de marzo de 2023.

#### **V. Oradores**

Se comunicarán más adelante.

A fin de facilitar la participación del mayor número posible de delegaciones, las intervenciones no deberán exceder de tres minutos.

#### **VI. Resultado**

Por negociar.

---